



Reales y Honras *Juan Antonio* Goyena

Salvador Figueroa
Sanchez

Acordado en la villa de Orellana y Sala, a diez y siete de mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, por el Sr. Jefe de la Intendencia de esta Real Audiencia, Sr. D. Juan Antonio Goyena, Sr. D. Salvador Figueroa y Sr. D. Juan Sanchez, en virtud de un acuerdo del Ayuntamiento de Orellana, Sr. D. Juan Antonio Goyena, Sr. D. Salvador Figueroa y Sr. D. Juan Sanchez, que se celebró en el Ayuntamiento de Orellana, Sr. D. Juan Antonio Goyena, Sr. D. Salvador Figueroa y Sr. D. Juan Sanchez.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por D. Juan Antonio Goyena, Sr. D. Salvador Figueroa y Sr. D. Juan Sanchez, en virtud de un acuerdo del Ayuntamiento de Orellana, Sr. D. Juan Antonio Goyena, Sr. D. Salvador Figueroa y Sr. D. Juan Sanchez, que se celebró en el Ayuntamiento de Orellana, Sr. D. Juan Antonio Goyena, Sr. D. Salvador Figueroa y Sr. D. Juan Sanchez.

